CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2021-2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 ID 398.062, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS.

Contrato MINNA N° 13/2021

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad Nº 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS (RUC Nº 80086796-3) domiciliada en Nanawa c/ San Roque Gonzalez, de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marian Galeano, con Cédula de Identidad Nº 3.402.666, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021, contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" PLURIANUAL 2021-2022, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 426/2021, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 350.550.000 (Trescientos cincuenta millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, en adelante denominado el Precio del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las pólizas emitidas por el proveedor
h) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 6672/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/2021, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, ID 398.062, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 426/2021.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 Lista de precios adjudicados

Ítem	Código Catalogo	Descripción de servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para la oficina Administrativa Sede Central del MINNA Servicio de limpieza de Edificio	Mes	15	6.670.000	100.050.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda Servicio de limpieza de Edificio	Mes	15	3.340.000	50.100.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza para las Oficinas Sede La Encarnación. Servicio de Limpieza de Edificio.	Mes	15	10.020.000	150.300.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro de Adopciones. Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	15	3.340.000	50.100.000
					Total Adjudicado	**350.550.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. **350.550.000 (Trescientos cincuenta millones quinientos cincuenta mil).-**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes Nº 67 – 243408 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 245 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 aprobado por Ley Nº 6672/2021, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO. La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes/servicios efectivamente entregados o prestados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Copia de Orden de Servicio y los documentos solicitados mas arriba en el puto 1 Documentos Genéricos. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. MERCEDES MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.1 Especificaciones Técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Plan de cumplimiento del Servicios

ITEM	Descripción del servicio	Cant	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Horario de prestación
1	Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	15	MES	SEDE CENTRAL OFICINA ADMINISTRATIVAS, sito en Mcal López N° 2029 esq Aca Caraya - *Asunción*	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*
2	Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda	15	MES	Para las Oficinas de FONO AYUDA, sito en Aca Caraya N° 147 casi Mcal Lopez- Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*
3	Servicio de Limpieza para las oficinas Sede La Encarnación	15	MES	SEDE LA ENCARNACIÓN, sito en Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*
4	Servicio de Limpieza para las oficinas de Centro de Adopciones	15	MES	SEDE CENTRO DEL ADOPCIONES, sito en adre Cardozo N° 791 esq. Defensa Nacional- Asunción	*Lunes a Viernes, de 06:00 horas a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas*

El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Descripción de las actividades a ser desarrolladas: El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia cuenta con varios locales, indicados en cada una de las especificaciones técnicas.

Personales designados:

El prestador deberá remitir un listado del personal designado para el servicio debiendo ser mayores de 18 (dieciocho) años y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:

- Datos personales
- Número de Teléfono
- Direcciones.
- Adjuntar Curriculum Vitae

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. NIRER A. MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Trabajos complementarios:

El prestador deberá realizar todos los trabajos, provisiones y servicios relacionados a la limpieza integral de las oficinas, que resulten necesarias a efecto de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

Normas de Seguridad:

El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en óptimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995 y sus modificaciones y reglamentaciones.

Exigencia de Cumplimiento de Productos Domi-sanitarios:

En cuanto al uso de los productos Domi-sanitarios el prestador del servicio deberá adecuarse a las Disposiciones de la Ley 1119/1997" De Productos para la Salud y Otros" y el Decreto N° 8843/12 "Por la cual se reglamenta el art 40 de la Ley 1119/1997 "De Productos para la Salud y Otros" y se establecen Normas para la Renovación de Registros Sanitarios de Productos Domi-sanitarios".

Exigencias en cuanto al personal:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio:

El servicio será prestado por:

2 (dos) personales fijos para la prestación Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia sito en Avda. Mariscal López N° 2029 e/ Acá Carayá, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

1 (un) personal fijo para Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda sito en Acá Carayá N° 147 c/ Mariscal López, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

3 (tres) personales fijos para Servicios de Limpieza para las oficinas Sede La Encarnación sito en Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo. Cuidad de Asunción, en el horario de 06:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00, de lunes a viernes.

1 (un) personal fijo para Servicio de Limpieza para de Centro de Adopciones: sito Padre Cardozo e/ Defensa Nacional, en el horario de 6:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Los mismos deberán contar con contratos con la empresa de por lo menos un (1) año, como la inscripción de los mismos en el IPS.

Las modificaciones de horarios que dentro de la ejecución del contrato se pudieran realizar se harán efectivos mediante notas de común acuerdo entre las partes (planteamiento del prestador y aceptación del Administrador del contrato), los cuales bajo ningún caso podrá ser inferior a la carga de 8 (ocho) horas diarias.

Registro de asistencia:

En todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la institución a través del sistema de marcación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la institución, la supervisora designada por el proveedor comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la institución.

Del personal de reemplazo:

El personal de reemplazo será necesario única y exclusivamente para los días que por razones de fuerza mayor el personal designado no podrá cumplir con las tareas de limpiezas de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en las bases y condiciones, por lo que no implicará la presentación de un contrato de prestación de servicios vinculados entre el personal de reemplazo y la firma contratista.

CONSTANTINO MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El periodo de designación del personal de reemplazo no podrá de exceder de los 10 (diez) días hábiles, pasado este periodo se deberá presentar un personal sustituto.

Del personal sustituto:

El personal sustituto será necesario única y exclusivamente en las condiciones que por razones de fuerza mayor sea necesario el reemplazo definitivo del personal inicialmente designado, por lo que la firma contratista deberá atribuir al personal entrante las mismas condiciones y derechos adquiridos por el personal saliente; teniendo un contrato con validez por el periodo restante o equivalente del personal saliente.

Inscripción en el Seguro Social Obligatorio:

El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social

Sistema de Evaluación del Servicio de Limpieza:

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Dirección Administrativa, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de su departamento de servicios generales.

Área Responsable:

Los trabajos de la empresa serán controlados y aprobados por el personal designado por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Dicha dependencia expedirá mensualmente una nota de conformidad del servicio, el cual deberá ser presentado por el prestador con la solicitud de pago.

Responsabilidad:

El prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar de los locales de la Contratante Ej: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc. Todo esto cuando en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

El esquema de trabajo será el siguiente:

Tareas Diarias:

Barrido y repasado de pisos en las Oficinas.
Aspirado de oficinas que cuentan con alfombras.
Limpieza de escaleras.
Limpieza de vidrios de alto tránsito.
Limpieza profunda, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye, limpieza de azulejos, espejos, inodoros, lavatorios y grifería en general. Barrido y repasado de pisos del baño.
Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basuras
Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos, y similares).
Limpieza de accesorios metálicos.
Reposición de papel higiénico, jabón liquido, toallas, proveídos por la empresa.
Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
Limpieza de Espejos.
Lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos del Kitchenettes
Limpieza de utensilios de cocina
Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos.
Recolección de Basuras.
Limpieza de patio (regado, poda de plantas y césped)

Tareas Semanales:

Limpieza profunda y repasada de los pisos en su totalidad. Incluye áreas interna y externas de los locales propios y alquilados.
Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).
Limpieza profunda de azulejos, zocalos.
Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.
Limpieza de vidrios internos.
Lustre de muebles (con lustra mueble) que preverá la empresa.
Lavado de vereda y estacionamiento.
Limpieza de canaleta.

JUAN MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ALCIRES A. MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Tareas Mensuales:
Lavado profundo y encerado de pisos duros.
Limpieza de zócalos y paredes (limpieza de tela arañas)
Tareas Trimestrales:
Lustre de mamparas
Fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las aéreas verdes.
1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.
DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS: la empresa deberá presentar con su oferta, el listado de los productos, que proveerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo al siguiente cuadro, como mínimo:

Descripción de Insumos necesarios para Limpieza	
Para limpieza de sanitarios de alto tránsito	Detergente para Limpieza de Sanitarios privados y Públicos.
Para lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos	Detergente biodegradable
Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (como ser veredas y estacionamiento)	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito
Para desinfección profunda	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%
Para sanitarios Privados y Públicos	Pastilla para inodoro
Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios	Limpiados con desinfectante y desodorante
Para desodorizar pisos	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales
Para desodorizar ambientes en General	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa ozono
Para lustrar muebles en general	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero
Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos)	Limpiador con desinfectante y bactericida
Para limpieza de vidrios de alto transito, espejos, puertas y pasamanos de metal	Limpiador líquido multiuso
Para lustre de Metales	Crema abrillantadora de metales

Descripción de Elementos necesarios para Limpieza	
Para limpieza de superficie delicadas	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)
Para limpieza de superficie que no requieran de mayor cuidado	Franela convencional absorbente

ECON. MANUEL ACOSTA E.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. ISABEL A. MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Para limpieza de sanitarios	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos)
Para limpieza de inodoros	Cepillo con fibras resistentes
Para embolse y descarga de basura en tachos	Bolsas de basura con capacidad para 150 a 200 litros
Para embolse y descarga de basura en cestos	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros
Para barrido de Acceso y Escaleras	Escobillones apropiados par aéreas internas cerdas blancas
Para barrido de Veredas y Estacionamientos	Escobillones apropiados par aéreas internas cerdas duras
Para limpieza de techos	Prolongador telescópico
Para limpieza de vidrios	Equipos: Mojador y escurridor con prolongador telescópica; Escalera Telescópica
Para repasado de áreas pequeñas	Balde Kit
Para repasado de áreas amplia	Carro presa mop
Otros	Placas de señalización que identifican las aéreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas
Provisión y Reposición de Jabón Liquido o en espuma, Rollo de papel higiénico, Toallas seca manos y Alcohol en Gel.	
Carros organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basuras), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieren para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.	
Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1,50 m * 1 m aprox para la entrada principal 2 de 1 m * 0.80 m aprox de funcionarios. Las alfombras deberán retirarse después de la lluvia	

Dispensers para los sanitarios públicos y privados:

Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco doble hoja de buena calidad tipo composición: A partir de pulpa celulósica de estructura fibrosa de origen vegetal. Textura: suave y delgada al tacto, Resistencia: Débil, Color: Blanco (natural) uniforme normalmente, otras especificaciones: Debe estar libre de cualquier defecto que pueda perjudicar su uso o deterioro a su apariencia. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas. Instalación de dispensers para jabón liquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos. Instalación de aparatos de extracción de malos olores en los inodoros y mingitorios de los sanitarios públicos y privados. Instalación de aparatos aromatizantes de ambientes en los sanitarios públicos y privados, además de las oficinas de las autoridades de la instalación. Instalación de dispensers de alcohol en gel en las recepciones y puntos estratégicos de la institución a ser determinados por el encargado de la supervisión de las actividades desarrolladas por la firma contratista.

Una vez terminado el contrato los dispensers serán retirados por la empresa.

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

Mantenimientos y Limpieza de jardines:

Mangueras, regadores, rastrillos, y guantes para el regado de plantas.

Equipos, elementos e insumos necesarios para el servicio de fumigación:

Equipos: equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de mediana envergadura) protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.).

Insumos: Utilización de productos para control de plagas específicos productos aptos para la fumigación de edificios de medio transito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general.

CONTRATANTE: LAS COSTAS
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Gel cucarachicida, piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos. Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachos, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y desratización.

Periodos en que se realizarán las fumigaciones:

Se realizarán en todas las instalaciones edilicias de las oficinas de la Sede Central, Fono Ayuda, Sede la Encarnación y Centro Adopciones, a partir de la recepción de la recepción de la orden de servicios y cada 3 (tres) meses., sucesivamente hasta tanto dure los términos del contrato. Las fechas serán coordinadas por la contratante y el contratista.

Maquinarias de Alta capacidad: Declaración Jurada de contar con los siguientes equipos, que de ser necesario será Verificado In Situ por el comité evaluador. Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores. Maquina lavadora de alfombras, lavadoras de pisos, enceradora de pisos y mantenedores (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria. Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de pisos. Equipos de Jardinería.

Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a)Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes a ser utilizados por el personal durante el tiempo de servicios.

(b)Otro trabajo adicional y/o Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(c)Actividades detalladas que deberán cumplir el contratista, y consiguiente participación de la Convocante.

- Se deberán especificar los horarios y puestos a ser cubiertos horario de permanencia en el servicio, debidamente uniformados, si el contratista se obligará a destinar en exclusividad un supervisor para el control y fiscalización y la frecuencia de la inspección.
- La contratante determinará los equipos de radio comunicación que la contratista deberá poseer a su cargo y costa; el tipo de uniforme, insumos, elementos y porta nombre correspondiente del personal y otros equipos de limpieza a su cargo y costa, atendiendo a las exigencias sobre trabajos insalubres previstas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

Cuando la Convocante requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la Convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

ECON. MARTO ELACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANG. SUSANA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITEMS	*Nombre de los Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA"	El servicio consiste en brindar la limpieza integral de las instalaciones, así como el suministro de los insumos, para la prestación del servicio, debiendo el Contratista emplear para el efecto insumos cuya marca y procedencia cuentan con el/lo/s Registro/s y Habilitación/es según las normas regulatorias de nuestro país, y mano de obra adecuada, para realizar el trabajo en forma óptima. El alcance de las especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del servicio de referencia. Contrataciones de Servicios sustentables. Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al I.P.S. La Institución verificará periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato. El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal objeto del presente contrato. El contratista responderá por los daños que puedan sufrir las dependencias y bienes existentes en las distintas oficinas de la Institución, por impericia, negligencia o accidentes ocasionados por el personal durante la prestación del servicio estipulado en este contrato.- Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.- Deberá observar y cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes de la República que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra, o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.- El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes, etc., así como maquinarias, protecciones, y cuantos productos o utensilios requerirá este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicada, y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La Institución proporcionará agua y energía eléctrica, en la medida necesaria para el llamado del Servicio de Limpieza de Edificios cumplimiento de su cometido, no admitiendo el uso indebido de estos elementos.- La contratista deberá contar con un libro en cada puesto donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista al Departamento Administrativo, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.- Deberá proveer el UNIFORME a cada personal, sus datos personales, número de C.I., tiempo de validez, sello de la empresa, y firma del Director, con el logotipo de la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente. La contratista será la responsable de los desechos provenientes de la limpieza de las distintas sedes de la Institución, quedando única y exclusivamente a responsabilidad de la empresa adjudicada tanto la clasificación, retiro y sitúo en el lugar correspondiente. Los costos de uniformes y/o cualquier elemento de trabajo a ser utilizado por el personal de limpieza no serán descontados de los salarios bajo ninguna circunstancia. No se admitirán ningún tipo de descuento al personal de limpieza, salvo los que provengan de sanciones disciplinarias, embargos, y los correspondientes al pago del Seguro de la Previsional establecido por Ley. La Contratista deberá realizar el pago de los salarios mínimo legal vigente respectivos, sin retraso, en caso de tener un retraso en el pago de salarios mínimo legal vigente de más de 20 días se considerara una Falta Grave, lo que motivara a gestionar los trámites pertinentes para una rescisión de contrato

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

JOCE MANUEL ACOSTA E.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ALCIDES ESAMARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolesce

		ante la DNCP. Todos los empleados trabajadores de limpieza deberán contar con el comprobante de pago realizado a través de red bancaria de los trabajadores afectados para el servicio de limpieza en el MINNA y seguro social cuyos certificados tendrán vigencia actualizada al mes anterior y copia de recibos de pagos al día del último mes de pago de salario del mes anterior al de la factura, de los empleados afectados al servicio de limpieza en la Institución. Estos documentos deberán presentarse con cada solicitud de pago a la Contratante. Detalle de la Infraestructura: que el oferente demuestre contar con maquinarias, equipos suficientes y apropiados para el cumplimiento de los servicios. Los trabajos a ser realizados incluyen el servicio de jardinería en los locales estipulados, según las Especificaciones técnicas en forma diaria, semanal, quincenal, mensual, trimestrales. Que la carga horaria y cantidad de personales propuestos en la oferta sean adecuadas para asegurar el cumplimiento de los servicios. El personal de limpieza abocado al presente contrato deberá tener una permanencia diaria diurna de 8 (ocho) horas, siendo el inicio de las labores a las 06:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).
9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36º de la Ley 2051/03.
9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación del servicio será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANGUIRES MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año 2021.

.....

Sra. Marian Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA